



Yanahuara, 02 de marzo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 035-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que modifica los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM

DECRETO SUPREMO N° 022-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/03/2024	PCM	Unidad de Recursos Humanos	<p>Este decreto supremo introduce modificaciones a los lineamientos existentes para la implementación de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. Estas modificaciones pueden afectar aspectos relacionados con los procesos de negociación colectiva y los derechos de los trabajadores del sector público.</p> <p>La finalidad principal es adaptar y mejorar los lineamientos existentes para garantizar una negociación colectiva efectiva y justa en el ámbito estatal. Se busca fortalecer los derechos laborales y promover un diálogo constructivo entre empleadores y trabajadores.</p> <p>Y su objetivo es establecer pautas claras y actualizadas para la aplicación de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. Esto incluye aspectos como la representación de los trabajadores, los procedimientos de negociación y la solución de conflictos laborales.</p>	<p>Decreto Supremo que modifica los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM - DECRETO SUPREMO - N° 022-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 035-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI

DECRETO SUPREMO N.º 023-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/03/2024	PCM	Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>Este decreto supremo establece las disposiciones reglamentarias para la implementación del OEDI, cuyo objetivo es estudiar y diseñar proyectos de inversión en el ámbito público.</p> <p>La finalidad principal es fortalecer la capacidad técnica del Estado para la formulación y evaluación de proyectos de inversión. El OEDI busca contribuir al desarrollo sostenible del país mediante la mejora de la calidad y eficiencia de los proyectos públicos.</p> <p>Y, su objetivo es establecer las bases normativas y operativas para el funcionamiento del OEDI. Esto incluye su estructura, funciones, procedimientos y coordinación con otras entidades gubernamentales. El OEDI se enfoca en proyectos de infraestructura, servicios públicos y desarrollo territorial.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI - DECRETO SUPREMO - N° 023-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 035-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Año 2024”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 083-2024-MIMP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/03/2024	MIMP	Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social	<p>Esta resolución establece el plan anual mediante el cual se transferirán competencias sectoriales desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables hacia los gobiernos regionales y locales.</p> <p>El objetivo es fortalecer la descentralización y mejorar la gestión de políticas y programas relacionados con la igualdad de género, la protección de poblaciones vulnerables y la promoción de sus derechos.</p> <p>Y su finalidad principal es garantizar que las competencias sectoriales se transfieran de manera eficiente y coordinada. Esto permitirá una mejor atención a las necesidades específicas de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables en las diferentes regiones y municipios del país.</p>	<p>Aprueban el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Año 2024” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 083-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 035-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

N.º 001-2024-PCM/SIP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/03/2024	PCM	Todas las unidades	<p>Esta directiva establece los lineamientos para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública.</p> <p>La finalidad principal es asegurar que las entidades gubernamentales incorporen prácticas y mecanismos que prevengan la corrupción, fomenten la honestidad y protejan los intereses públicos.</p> <p>Y su objetivo es que las unidades o gerencias de las municipalidades distritales en el Perú implementen y ejecuten acciones concretas para fortalecer la integridad en sus procesos y decisiones. Esto incluye la promoción de valores éticos, la prevención de conflictos de interés y la rendición de cuentas.</p>	<p>Aprueban la “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública” - RESOLUCION - N° 001-2024-PCM/SIP - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 035-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECTIVA N.º 002-2024-CG/PREVI RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA
DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 105-2024-CG

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/03/2024	CONTRALORÍA	Gerencia Municipal	<p>La directiva regula los procesos de rendición de cuentas y transferencia de gestión en las entidades gubernamentales. Su objetivo es asegurar una transición eficiente y transparente entre las administraciones salientes y entrantes.</p> <p>La finalidad principal es garantizar que los funcionarios públicos rindan cuentas de su gestión y que la información relevante se transmita adecuadamente a las nuevas autoridades. Esto contribuye a la continuidad de los servicios y a la protección de los intereses públicos.</p> <p>Su objetivo es establecer procedimientos claros para la rendición de cuentas y la transferencia de información relevante. Las unidades o gerencias responsables de estos procesos deben asegurar que los documentos, registros y datos sean entregados de manera completa y oportuna.</p>	Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano